

TRANSCOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que como consecuencia de la cesión de cuotas por fallecimiento de la socia Ilda Passaglia, ocurrido en fecha 30 de diciembre de 2006 de la firma TRANSCOM S.R.L., se ha efectuado la transferencia de sus cuotas sociales efectuada en fecha 11 de junio de 2008, por lo cual se han producido las siguientes modificaciones:

Cesión de Cuotas: Que en fecha 11 de junio de 2008, con motivo del fallecimiento de Ilda Passaglia y por oficio N° 1666 de fecha 11 de junio de 2008, emitido por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Rosario se cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales decir 780 cuotas de Pesos: Diez (\$ 10) cada una del capital social por ella integrado, a sus herederos según el siguiente detalle: al socio Armando Mazzufero, italiano, mayor de edad, titular D.N.I. extranjero N° 93.710.674, nacido el día 27 de abril de 1931, de 76 años, viudo de 1° nupcias de Ilda Passaglia, jubilado, con domicilio en calle Arijón 2738 C 1, de la Ciudad de Rosario, 390 (trescientos noventa) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), que representa la suma de \$ 3.900 (pesos: tres mil novecientos), al Sr. Armando Alberto Mazzufero, argentino, mayor de edad, nacido el día 7 de julio de 1.959, de 48 años de edad, casado en 1° nupcias con Graciela Beatriz Espinosa, comerciante, con domicilio real en calle Amenabar 616 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. 13.448.819, 195 (ciento noventa y cinco) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, lo cual representa la suma de \$ 1.950 (pesos: mil novecientos cincuenta) y a Norma Hilda Mazzufero, argentina, mayor de edad, nacida el 22 de febrero de 1962, de 46 años de edad, divorciada de 1° nupcias de Carlos Alberto Barbaglia (según sentencia N° 870 de fecha 25 de noviembre de 1998 emitida por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la Ciudad de Rosario), comerciante, con domicilio en calle Belgrano 600 de la Ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. N° 14.831.055; 195 (ciento noventa y cinco) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, lo que representa la suma de \$ 1.950 (pesos: mil novecientos cincuenta).

Ingreso de Nuevo Socio: Que como consecuencia de la cesión de cuotas han ingresado como nuevos socios de la firma los Sra. Armando Mazzufero, Alberto Armando Mazzufero y Norma Hilda Mazzufero, cuyos datos personales fueron enunciados anteriormente.

\$ 45□40063□Jul. 21

P.M. VIAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 8 de Julio de 2008

Integrantes de la sociedad: Martínez Gabriel Angel, argentino, nacido el 01/09/1978, comerciante, casado en 1° nupcias con la Sra. Oviedo Romina Paula, domiciliado en calle Cruz Chica 3870 de Rosario, D.N.I. 26.884.140 y Chavez Emma del Carmen, argentina, nacida el 10/04/1975, comerciante, soltera, domiciliada en calle Génova 7756 de Rosario, D.N.I. 24.602.610.

Razón Social: P.M. VIAL S.R.L.

Domicilio Legal: Génova 7756, Rosario.

Objeto Social: La explotación comercial por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de el alquiler, reparación y servicio técnico de maquinarias viales y equipos pesados relacionados con la construcción.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de dos socios gerentes actuando en forma indistinta (Martínez Gabriel Angel y Chavez Emma del Carmen).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 17□40074□Jul. 21

VOLQUETE EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 3 de Julio de 2008, se ha constituido VOLQUETE EXPRESS S.R.L., a la que corresponde la siguiente información: Socios: Barichello Claudio Silvio, de apellido materno Loguzzo, de estado civil soltero, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Paraguay N° 461, 7° piso, Departamento B de la localidad de Rosario (Provincia de Santa Fe), DNI N° 16.935.453; CUIT N° 20-16935453-8 y Loguzzo Nélica Vilma, de apellido materno Nazutti de estado civil casada en 1° nupcias con Barichello Aldo Cirilo, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Paraguay N° 461, 7° piso, Departamento B de la localidad de Rosario (Provincia de Santa Fe), DNI N° 1.752.773 CUIT N° 27-01752773-3, Fecha de Contrato: 3 de Julio de 2008. Denominación: VOLQUETE EXPRESS S.R.L. Domicilio: Mister Ross N° 2649 (esquina calle Rodríguez) de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe). Duración: Cinco años a partir de la inscripción ante el Registro Público De Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de transporte de materiales varios y/o mercaderías mediante la utilización del sistema de volquetes, desarrollando dicha actividad por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. Capital: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) integrados en efectivo en el 25%, es decir, en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y el saldo a integrarse en dinero efectivo dentro de los 2 años contados a partir del 03/07/08. Gerente: Se ha designado Gerente al Socio Barichello Claudio Silvio, quien actuará en forma individual. Balances: 30 de Abril de cada año. Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los socios. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, actuando en forma individual.

\$ 27□40029□Jul. 21

BASCULAS MAGRIS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "BASCULAS MAGRIS S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. 319/08, según resolución de fecha 3 de Julio de 2008, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 16 de Abril de 2008, se eligieron los integrantes del Directorio de Básculas Magris S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mario Luis Magris, D.N.I. N° 13.099.907, Vice-Presidente: Omar Adolfo Peña, D.N.I. N° 10.408.938, Director Suplente: Horacio Luis Magris, L.E. N° 6.616.955.

Venado Tuerto, 3 Julio de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 10,37□40073□Jul. 21

GRANJA SOLES S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a quince días del mes de Julio de 2008, entre Juan Manuel Bagli, argentino, 16/05/1981, DNI. N° 28.821.723, comerciante, soltero, domiciliado en Alvear 3811, Rosario y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, 22/3/1951, DNI. N° 13.255.488, empleado, casado en 1° nupcias con Susana Elizabeth Martínez, domiciliado en Alvear 3811, Rosario, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una S.R.L. que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificaciones en general, que regulará los casos no previstos expresamente.

La sociedad girará bajo la denominación de "GRANJA SOLES S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en calle Juan José Paso 1496 de Pueblo Esther, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La sociedad se fija una duración de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el R.P.C. Tendrá por objeto la atención, educación y recreación de personas discapacitadas mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades. El capital se fija en la suma de \$ 60.000 (Sesenta Mil Pesos), dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Juan Manuel Bagli, 3.000 cuotas o sea un capital de \$ 30.000 y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, 3.000 cuotas o sea un capital de \$ 30.000 e integran el 25% en este acto que se justifica con boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA. y el 75% restante se obligan a integrarlo dentro de los 24 meses de suscripto el presente. La administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa al Sr. Juan Manuel Bagli en el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se asentarán en libro de Actas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año. Si arrojara ganancias, de éstas se

destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El resto se podrá distribuir entre los socios a prorrata de sus aportes de capital. Las pérdidas netas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. La sociedad se disolverá por las causales establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de Rosario.

\$ 60□40034□Jul. 21

BUNKER SEGURIDAD S.R.L

CONTRATO

Socios: Noelia Lidia Ricciardi, de nacionalidad argentina, nacida en Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, el 12-07-81, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Benito Juárez N° 1293, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI: 33.069.927, Analía Andrea Gentile, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 29-07-82, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Bv. Oroño N° 1187, 4º Piso, Departamento "Q", de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI. 29.449.623 y Gerardo Francisco Gentile, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 25-04-86, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Martín N° 1925, 5º Piso, Departamento "C", de la ciudad de Rosario, quien acredita con DNI: 32.251.440.

Domicilio Social: San Martín N° 1925, 5º Piso, Departamento "C", de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: 1) Agencia Privado de Informaciones: a) Averiguación de Orden Civil y Comercial; b) Solvencia de Persona o Entidades; c) Seguimientos y búsqueda de personas y domicilios; 2) Agencia Privadas de Vigilancias: a custodia y vigilancia interna, de bienes y establecimientos y 3) Agencia Privada de Seguridad: a Seguridad interna de bienes y establecimientos; b Traslado y Seguridad de Valores.

Capital: \$ 30.000 (treinta mil).

Administración: a cargo del socio gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año. Disolución y Liquidación: a cargo del o el gerente/s en ejercicio, según arts. 101 a 112, de la Ley N° 19.550.

\$ 29□40022□Jul. 21

RIBOLDI MATERIALES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 inc. A) de la Ley 19550 se hace saber que: Por acta de fecha 21 de Febrero de 2008 se resolvió la Constitución de Riboldi Materiales S.A.

Socios: Héctor Clemente Riboldi, argentino, nacido el 16/09/1944, comerciante, casado en 1° Nupcias con Marta Raquel Quijada, con domicilio en calle Avda. Gobernador Iriondo N° 3036, San Justo (Prov. de Santa Fe) con DNI N° 7.874.000 y Norberto José Riboldi, argentino, nacido el 09/11/1945, comerciante, casado en 1° Nupcias con Stella Maris Nardoni, con domicilio en calle Belgrano N° 2906, San Justo (Prov. de Santa Fe) con DNI N° 7.876.274;

Fecha de instrumento de constitución: Acta de fecha 21 de Febrero de 2008.

Denominación: Riboldi Materiales S.A.

Domicilio: Rodríguez 13 Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo importar o exportar los bienes detallados en el objeto social y todo lo necesario para su cumplimiento de las actividades referidas a materiales de construcción. La comercialización, industrialización e importación de productos y materiales para la construcción, artículos sanitarios y para el hogar, incluido el transporte, reparto, carga y descarga de los mismos materiales, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de particulares y/o empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Explotar de marcas y/o patentes de productos y/o invención; propias o de terceros; dando o recibiendo la actuación como agentes y/o representantes, dentro del país o del extranjero, referidos a los ítems antes enumerados.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital Social: el capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por 1500 acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro) quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y cuando existiera al Vicepresidente, pudiendo actuar en forma indistinta. Tendrán el uso de la firma social conforme con lo establecido en el artículo 268 de la Ley 19.550. Presidente a: Héctor Clemente Riboldi, argentino, nacido el 16/09/1944, comerciante, casado en 1° nupcias con Marta Raquel Quijada, con domicilio en calle Avda. Gobernador Iriondo N° 3036, San Justo (Prov. de Santa Fe) con DNI N° 7.874.000. Director Suplente a: Norberto José Riboldi, argentino, DNI N° 7.876.274, nacido el 09/11/1945, comerciante, casado en 1° nupcias con Stella Maris Nardoni, con domicilio en calle Belgrano N° 2906, San Justo, Prov. de Santa Fe.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo.

Rosario, Julio de 2008.

ORGANIZACION HOTELERA

MAJESTIC S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 15 de Abril de 2008, se eligió directorio y síndicos, por el término de dos (2) ejercicios es decir hasta la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio que finaliza el 31/01/2010. A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de ley. Presidente: Cristian Manuel Monney. Director Suplente: Manuel Antonio Monney. Síndico Titular: Dr. CPN: Nelson J. Di Benedetto. Síndico Suplente: Dr. CPN. Enrico Matías Catalano

Los Directores electos declararon como domicilio especial (Art. 256 Ley S.C.) el de la sociedad.

LUJUAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Socios: doña Lorena Alejandra Tasca, argentina, nacida el 18/04/1974, titular del D.N.I. N° 23.899.724, comerciante, casada en 1° nupcias con don José Javier Romero, domiciliada en Bv. Oroño 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe doña Silvina Fernanda Tasca, argentina, nacida el 05/08/1971, titular del D.N.I. N° 22.400.434, comerciante, casada en 1° nupcias con don Jorge Munua, domiciliada en la calle Posadas 684, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y don Gustavo Daniel Tasca, argentino, nacido el 01/07/1972, titular del D.N.I. N° 22.777.913, comerciante, divorciado, según Sentencia N° 268, Resolución N° 268, de fecha 05/12/02, Tribunal Colegiado de Familia Cuarta (4°) Nominación de Rosario, domiciliado en Bv. Oroño N° 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 Razón Social: LUJUAN S.R.L.

3 Fecha del Instrumento Modificadorio. 02/06/08.

4 Fecha de Constitución: 16/09/02. Inscripta en Contratos el 24/10/02, al Tomo 153, Folio 12396, N° 1327.

5 Reactivación Societaria: En virtud de haberse vencido el Contrato Social el 24/10/07, los socios deciden por unanimidad la reconducción (reactivación) de la sociedad por el término de 10 años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio, haciéndose responsables por todos los actos sociales producidos desde la fecha de vencimiento señalada y la

presente. Por lo tanto, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente "Cuarta: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio."

6 Domicilio: Se dispone modificar la cláusula Primera del Contrato Social, estableciendo la sede social en el ámbito de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por tal razón, la cláusula Primera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de LUJUAN S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero." Según reunión de socios del día 2 de junio de 2008 los socios fijan el domicilio social en calle Córdoba 1171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo éste el asiento de sus negocios y constituyéndose el mismo a todos los efectos legales

7 Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados doce mil pesos (\$ 12.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000) se realiza 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de esta modificación contractual. Por tal razón, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Tercera. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), dividido en 510 (quinientas diez) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000); doña Silvina Fernanda Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000) y don Gustavo Daniel Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato."

8 Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.-

\$ 54□40077□Jul. 21

SILOTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Socios: doña Lorena Alejandra Tasca, argentina, nacida el 18/04/1974, titular del D.N.I. N° 23.899.724, comerciante, casada en 1° nupcias con don José Javier Romero, domiciliada en Bv. Oroño 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; doña Silvina Fernanda Tasca, argentina, nacida el 05/08/1971, titular del D.N.I. N° 22.400.434, comerciante, casada en 1° nupcias con don Jorge Munua, domiciliada en calle Posadas 684, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y don Gustavo Daniel Tasca, argentino, nacido el 01/07/1972, titular del D.N.I. N° 22.777.913, comerciante, divorciado, según Sentencia N° 268, Resolución N° 268, de fecha 05/12/02, Tribunal Colegiado de Familia Cuarta (4ª.) Nominación de Rosario, domiciliado en Bv. Oroño N° 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 Razón Social: SILOTA S.R.L.

3 Fecha del Instrumento Modificatorio: 02/06/08.

4 Fecha de Constitución: 16/09/02. Inscripta en Contratos el 24/10/02, al Tomo 153, Folio 12.404, N° 1.328.

5 Fecha Vencimiento Contrato Social: 24/10/2017.

6 Domicilio: Se dispone modificar la cláusula Primera del Contrato Social, estableciendo la sede social en el ámbito de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por tal razón, la cláusula Primera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de SILOTA S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Según reunión de socios del día 2 de junio de 2008 los socios fijan el domicilio social en calle España 1241 piso 5° "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo éste el asiento de sus negocios y constituyéndose el mismo a todos los efectos legales.

7 Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados doce mil pesos (\$ 12.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000) se realiza 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de esta modificación contractual. Por tal razón, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), dividido en 510 (quinientas diez) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000); doña Silvina Fernanda Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000) y don Gustavo Daniel Tasca: 170 (ciento setenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato. Se encuentra integrado \$ 12.000 del capital anterior"

8 Renuncia de Gerente: La Sra. Lorena Alejandra Tasca, D.N.I. 23.899.724, renuncia al cargo de Gerente de SILOTA S.R.L.

9 Designación de Gerente. Uso Firma Social: Los socios de SILOTA S.R.L., designan como Gerente a Silvina Fernanda Tasca, D.N.I. 22.400.434, quien acepta el cargo. De esta manera la cláusula Sexta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera. "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Silvina Fernanda Tasca, quien es designada Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación SILOTA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes

comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros, Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10 Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 8340076 Jul. 21

ESTUDIOS ELECTRICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por expediente caratulado: "ESTUDIOS ELECTRICOS S.R.L.

s/Ampliación Objeto, Prórroga, Aumento Capital" N° 2225/08, la sociedad ha ampliado el objeto, dispuesto su prórroga y aumentado el capital, por lo que se hace saber:

Objeto: Estudios especiales, ensayos de campo, fiscalización y auditoría de sistemas de potencia. Diseño, ensamble y comercialización de equipamiento (software); desarrollo y comercialización de software, ambos relacionados al análisis de los sistemas de potencia y los servicios complementarios asociados a los mismos. Importación y exportación de bienes relacionados con el objeto. Prórroga: 5 años. Vigencia hasta 01/07/2013. Aumento Capital: \$ 70.000, representado por 7.000 cuotas de \$ 10 cada una. Instrumento: lleva fecha 30/06/08.

§ 1840072 Jul. 21

DISTRIBUIDORA SOL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Pablo Alfredo Gusmano, apellido materno Batistelli, argentino, DNI. 18.443.359, nacido el 04/04/1968, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Tucumán 3265, Rosario, Prov. de Santa Fe y Lorena Beatriz Serrano, argentina, soltera, DNI. 26.160.911, nacida el 24/02/1978, de profesión empleada, con domicilio en Pte. Quintana 2865, Rosario, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15/7/08.

- 3) Razón Social: DISTRIBUIDORA SOL S.R.L.
 - 4) Domicilio: Pje. Warnes 1340, Rosario, Provincia de Santa Fe.
 - 5) Objeto: La compra venta al por mayor de artículos para kioscos y supermercados.
 - 6) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital Social: \$ 50.000.
 - 8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente.
 - 9) Representación Legal: Pablo Alfredo Gusmano, 18.443.359, socio gerente designado.
 - 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.
 - 11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- \$ 18□40027□Jul. 21

G. Y C. PHARMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a/c del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Acta de reunión de socios N° 7: En la ciudad de Santa Fe, siendo las 8,30 horas del día 2 de Junio de 2008, en el domicilio comercial de la Droguería G. Y C. PHARMA S.R.L., se reúnen los socios Claudio Martín Chioccarello, argentino, casado, DNI 26.289.914, CUIT: 20-26289914-5, y Germán Daniel López, argentino, casado, DNI 22.087.113, CUIT: 20-22087113-5, quienes en conjunto representan el 100% del capital social de la firma, a fin de tratar el siguiente orden del día: Cambio de Domicilio Legal de la Firma G. Y C. PHARMA S.R.L., CUIT: 30-70794920-8. En la presente, los socios resuelve unánimemente lo siguiente: A) Efectuar el Cambio de Domicilio Legal de la Droguería G. Y C. PHARMA S.R.L., y fijar el mismo en el inmueble ubicado en calle Necochea 5244 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por consiguiente se modifica el Artículo 1 del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1: La sociedad girará en plaza con el nombre G. y C. PHARMA S.R.L.; estableciéndose como domicilio legal y administrativo el inmueble que ocupa en calle Necochea N° 5244 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de ventas en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero. B) Iniciar los trámites de inscripción del nuevo domicilio legal ante el Registro Público de Comercio, AFIP, A.P.I., Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y demás Organismos.

Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 40032 Jul. 21
